

UNA COMPROBADORA DE GRIETAS EN CULATAS PMD, MOD. PT-120, Nº 699064.	725.000,-PTS.
UN TAJADRO DE COLUMNA IBARMIA, MOD. NB-32.	175.000,-PTS.
UNA RECTIFICADORA DE PLANOS BREDÁ, MOD. SP-360-1300, N 464.	880.000, PTS.
UNA MAQUINA DE ENCASQUILLAR ASIENTOS BERCO, MOD. ASV Nº 204 B.	1.100.000,-PTS.
UNA RECTIFICADORA DE ASIENTOS DE VALVULA MIRA, MOD HM-228 CON SU CAJA DE ACCESORIOS.	2.400.000, PTS.
UN COMPRESOR ABC, MOD. V6, CON DEPOSITO DE 450 LITROS, MOTOR DE 7,5 C.V., Nº 73648.	100.000,-PTS.
UNA RECTIFICADORA DE VALVULAS BLACK, MOD. 7E.	40.000,-PTS.
UNA PIEDRA ESMERIL CON PEDESTAL LETAG, MOD. E-175, Nº 124826.	15.000, PTS.

VALOR DE TASACION (TOTAL LOTE 1): SEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (6.800.000,-PTS.)

CARGAS PREFERENTES: SIN CARGAS SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: SEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (6.800.000,-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: CINCO MILLONES CIENTO MIL PESETAS (5.100.000,-)

LOTE 2:

— EXISTENCIAS COMPUESTAS POR 10 CIGUEÑALES, JUNTAS, SEGMENTOS, CILINDROS Y DIVERSOS RECAMBIOS DE AUTOMOCION.

VALOR DE TASACION: CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (5.200.000,-PTS.)

CARGAS PREFERENTES: SIN CARGAS SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (5.200.000,-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (3.900.000,-)

LOTE 3:

— UNA FURGONETA MERCEDES MB-120, MATRICULA LO-6100-J.

VALOR DE TASACION: OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (860.000,-PTS.)

CARGAS PREFERENTES: SIN CARGAS SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (860.000,-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (645.000,-)

LOTE 4:

— UNA FURGONETA CITROEN C-15D, MATRICULA LO-9609-J.

VALOR DE TASACION: QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS (520.000,-PTS.)

CARGAS PREFERENTES: SIN CARGAS SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS (520.000,-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: TRESCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (390.000,-PTS.)

LOTE 5:

— UNA FURGONETA MERCEDES BENZ, MATRICULA LO-9797-F.

VALOR DE TASACION: CINCUENTA MIL PESETAS (50.000,-PTS.)

CARGAS PREFERENTES: SIN CARGAS SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: CINCUENTA MIL PESETAS (50.000,-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (37.500,-PTS.)

LOTE 6:

— MATERIAL DE OFICINA COMPUESTO POR UNA FOTOCOPIADORA KONICA, MOD. U-BIX 112, UNA CALCULADORA OLYMPIA, MOD. CPD-52125, TRES MESAS DE DESPACHO Y CINCO SILLAS.

VALOR DE TASACION: NOVENTA MIL PESETAS (90.000,-PTS.)

CARGAS PREFERENTES: SIN CARGAS SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: NOVENTA MIL PESETAS (90.000,-PTS.)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (67.500,-PTS.)

2) Los bienes se encuentran en poder de UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/03, depositario de los mismos y con domicilio en Logroño, C/ Saturnino Ulargui, 1-1º, pudiendo ser examinados en por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

4) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

5) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25%) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6) Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía indicado en el punto 5 de este Edicto y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

7) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

8) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

9) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá a acto a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

10) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

11) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

12) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

13) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño a 21 de enero de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

Subasta de bienes muebles

IV.A.81

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor MESIME RIOJA, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 18.05.93 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor MESIME RIOJA, S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 12.01.93 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 21 de Marzo de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de LUIS PEDRO NAVARRO CALVO, depositario de los mismos, con domicilio en Avda. de la Vía, 10 de ALFARO, pudiendo ser examinados en c/Avda. de la Vía, 10 (ALFARO), por las personas interesadas en y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.